

## PLIEGO DE ENMIENDAS N° 2 LPI-011-2023- PMESUT

Ejecución de la Obra del Proyecto: “Creación de los Servicios de Investigación y Enseñanza en Ovinos y Caprinos en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas”, provincia de Chachapoyas – departamento de Amazonas

N° Enmienda	Página	Dice	Debe decir
1  Aclar: 41	RTM	<p>“(…)</p> <p><b>INGENIERO RESIDENTE DE OBRA</b></p> <p>(…)</p> <p>✓ <b>Experiencia efectiva de siete (07) años</b> como Residente de obra y/o jefe de Supervisión y/o Supervisor y/o Ingeniero Supervisor y/o Jefe de obra y/o Inspector de obra, en <b>EJECUCIÓN</b> de obras iguales y/o similares al objeto de la convocatoria. La misma que se acreditara con copias simples legibles de; Contratos con su respectiva Conformidad y/o constancias y/o certificados y/o cualquier otro documento que, de manera fehaciente, demuestre la experiencia realizada.</p> <p>(…)”</p>	<p>“(…)</p> <p><b>INGENIERO RESIDENTE DE OBRA</b></p> <p>(…)</p> <p>✓ <b>Experiencia efectiva de cinco (05) años</b> como Residente de obra y/o jefe de Supervisión y/o Supervisor y/o Ingeniero Supervisor y/o Jefe de obra y/o Inspector de obra, en <b>EJECUCIÓN</b> de obras iguales y/o similares al objeto de la convocatoria. La misma que se acreditara con copias simples legibles de; Contratos con su respectiva Conformidad y/o constancias y/o certificados y/o cualquier otro documento que, de manera fehaciente, demuestre la experiencia realizada.</p> <p>(…)”</p>
2  Aclar: 42	RTM	<p>“(…)</p> <p><b>GERENTE DE PROYECTO</b></p> <p>(…)</p> <p>✓ <b>Experiencia efectiva de seis (06) años</b> como Residente de Obra y/o Jefe de Supervisión y/o Supervisor y/o Ingeniero Supervisor y/o Ingeniero Residente y/o Gerente de Supervisión y/o Jefe de Obra y/o Director de obra y/o Inspector de obra, en <b>EJECUCIÓN</b> de obras iguales y/o similares al objeto de la convocatoria.</p> <p>(…)”</p>	<p>“(…)</p> <p><b>GERENTE DE PROYECTO</b></p> <p>(…)</p> <p>✓ <b>Experiencia efectiva de cinco (05) años</b> como Residente de Obra y/o Jefe de Supervisión y/o Supervisor y/o Ingeniero Supervisor y/o Ingeniero Residente y/o Gerente de Supervisión y/o Jefe de Obra y/o Director de obra y/o Inspector de obra, en <b>EJECUCIÓN</b> de obras iguales y/o similares al objeto de la convocatoria.</p> <p>(…)”</p>
3  Aclar: 43, 44	RTM	<p>“(…)</p> <p><b>INGENIERO ASISTENTE DEL RESIDENTE DE OBRA (1)</b></p> <p>(…)</p> <p>✓ Acreditar capacitación o experiencia en MS Project y S10 y BIM y Valorizaciones de obras.</p>	<p>“(…)</p> <p><b>INGENIERO ASISTENTE DEL RESIDENTE DE OBRA (1)</b></p> <p>(…)</p> <p>✓ Acreditar capacitación o experiencia en <b>MS Project, S10 y Valorizaciones de Obra.</b></p>

N° Enmienda	Página	Dice	Debe decir
		<p>✓ <b>Experiencia efectiva de cuatro (04) años</b> como Residente y/o Asistente de Residente y/o Jefe de Supervisión y/o Supervisor de obra y/o Ingeniero Supervisor y/o Asistente de obra y/o Asistente de Supervisor y/o Ingeniero de Campo y/o Asistente Supervisor de obra, en <b>EJECUCIÓN o SUPERVISIÓN u OFICINA TÉCNICA</b> de obras iguales y/o similares al objeto de la convocatoria.</p> <p>(...)"</p>	<p>✓ <b>Experiencia efectiva de tres (03) años</b> como Residente y/o Asistente de Residente y/o Jefe de Supervisión y/o Supervisor de obra y/o Ingeniero Supervisor y/o Asistente de obra y/o Asistente de Supervisor y/o Ingeniero de Campo y/o Asistente Supervisor de obra, en <b>EJECUCIÓN o SUPERVISIÓN u OFICINA TÉCNICA</b> de obras iguales y/o similares al objeto de la convocatoria.</p> <p>(...)"</p>
<p>4</p> <p>Aclar: 8</p>	<p>RTM</p>	<p>(...)"</p> <p><b>ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS</b></p> <p>(...)"</p> <p>✓ <b>Como mínimo acreditar cuatro (04) años efectivos</b> como responsable Especialista en estructuras y/o Especialista en Calculo Estructural y/o Ingeniero de Estructuras y/o Ingeniero Estructural y/o Jefe y/o responsable de/en Estructuras y/o Supervisor Especialista en Estructuras y/o Especialista Estructural, en la <b>EJECUCIÓN o SUPERVISIÓN</b> de obras iguales y/o similares al objeto de la convocatoria.</p> <p>(...)"</p>	<p>(...)"</p> <p><b>ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS</b></p> <p>(...)"</p> <p>✓ <b>Como mínimo acreditar tres (03) años efectivos</b> como responsable Especialista en estructuras y/o Especialista en Calculo Estructural y/o Ingeniero de Estructuras y/o Ingeniero Estructural y/o Jefe y/o responsable de/en Estructuras y/o Supervisor Especialista en Estructuras y/o Especialista Estructural, en la <b>EJECUCIÓN o SUPERVISIÓN</b> de obras iguales y/o similares al objeto de la convocatoria.</p> <p>(...)"</p>
<p>5</p> <p>Aclar: 9 46</p>	<p>RTM</p>	<p>(...)"</p> <p><b>ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA</b></p> <p>(...)"</p> <p>✓ <b>Como mínimo acreditar cuatro (04) años efectivos</b> como Arquitecto y/o Arquitecto responsable de obra y/o Jefe de Arquitectura y/o Arquitecto de obra y/o Arquitecto Especialista y/o Supervisor de Arquitectura en la <b>EJECUCIÓN, SUPERVISIÓN DE OBRAS Y/O ACABADOS</b>, de obras iguales y/o similares al objeto de la convocatoria.</p> <p>(...)"</p>	<p>(...)"</p> <p><b>ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA</b></p> <p>(...)"</p> <p>✓ <b>Como mínimo acreditar tres (03) años efectivos</b> como Arquitecto y/o Arquitecto responsable de obra y/o Jefe de Arquitectura y/o Arquitecto de obra y/o Arquitecto Especialista y/o Supervisor de Arquitectura en la <b>EJECUCIÓN, SUPERVISIÓN DE OBRAS Y/O ACABADOS</b>, de obras iguales y/o similares al objeto de la convocatoria.</p> <p>(...)"</p>
<p>6</p> <p>Aclar: 10 47</p>	<p>RTM</p>	<p>(...)"</p> <p><b>ESPECIALISTA EN INSTALACIONES SANITARIAS</b></p> <p>(...)"</p> <p>✓ <b>Como mínimo acreditar cuatro (04) años efectivos</b> como Ingeniero Sanitario y/o Ingeniero de Instalaciones Sanitarias y/o Especialista en Instalaciones Sanitarias responsable de los trabajos de <b>EJECUCIÓN</b></p>	<p>(...)"</p> <p><b>ESPECIALISTA EN INSTALACIONES SANITARIAS</b></p> <p>(...)"</p> <p>✓ <b>Como mínimo acreditar tres (03) años efectivos</b> como Ingeniero Sanitario y/o Ingeniero de Instalaciones Sanitarias y/o Especialista en Instalaciones Sanitarias responsable de los trabajos de <b>EJECUCIÓN</b></p>

N° Enmienda	Página	Dice	Debe decir
		<p>o SUPERVISIÓN en las Instalaciones Sanitarias de obras iguales y/o similares al objeto de la convocatoria.</p> <p>(...)"</p>	<p>o SUPERVISIÓN en las Instalaciones Sanitarias de obras iguales y/o similares al objeto de la convocatoria.</p> <p>(...)"</p>
<p>7</p> <p>Aclar: 11 49</p>	<p>RTM</p>	<p>(...)"</p> <p>“(...)</p> <p><b>ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELECTRICAS</b></p> <p>(...)</p> <p>✓ <b>Contar con cuatro (04) años de experiencia mínimo</b> como Especialista en Ingeniería Eléctrica y/o Ingeniero eléctrico y/o Ingeniero Electricista y/o Ingeniero en Instalaciones Eléctricas y/o Ingeniero Especialista en Instalaciones Eléctricas y/o Ingeniero Supervisor en Instalaciones Eléctricas y/o Jefe Responsable en Instalaciones Eléctricas, en la <b>EJECUCIÓN o SUPERVISIÓN</b> de obras iguales y/o similares al objeto de la convocatoria y que incluya una de las experiencias un proyecto en media tensión.(la cual podrían acreditarse con documentación adicional que demuestre la experiencia solicitada).</p> <p>(...)"</p>	<p>(...)"</p> <p>“(...)</p> <p><b>ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELECTRICAS</b></p> <p>(...)</p> <p>✓ <b>Contar con tres (03) años de experiencia mínimo</b> como Especialista en Ingeniería Eléctrica y/o Ingeniero eléctrico y/o Ingeniero Electricista y/o Ingeniero en Instalaciones Eléctricas y/o Ingeniero Especialista en Instalaciones Eléctricas y/o Ingeniero Supervisor en Instalaciones Eléctricas y/o Jefe Responsable en Instalaciones Eléctricas, en la <b>EJECUCIÓN o SUPERVISIÓN</b> de obras iguales y/o similares al objeto de la convocatoria y que incluya una de las experiencias un proyecto en media tensión.(la cual podrían acreditarse con documentación adicional que demuestre la experiencia solicitada).</p> <p>(...)"</p>
<p>8</p> <p>Aclar: 12 53</p>	<p>RTM</p>	<p>(...)"</p> <p>“(...)</p> <p><b>ESPECIALISTA EN INSTALACIONES MECÁNICAS</b></p> <p>(...)</p> <p>✓ <b>Como mínimo acreditar cuatro (04) años efectivos</b> como Especialista en Instalaciones Mecánicas y/o Ingeniero mecánico y/o mecánico eléctrico y/o Ingeniero y/o Especialista en Instalaciones mecánicas y/o Electromecánicas y/o Jefe y/o Responsable en Instalaciones mecánicas y/o electromecánicas y/o Supervisor en Instalaciones Mecánicas y/o electromecánicas y/o Especialista Electromecánico y/o mecánico eléctrico y/o mecánico electricista en la <b>EJECUCIÓN o SUPERVISIÓN</b> de las instalaciones mecánicas de obras iguales y/o similares al objeto de la convocatoria, que incluyan una de las experiencias aire acondicionado y ventilación o términos similares.</p> <p>(...)"</p>	<p>(...)"</p> <p>“(...)</p> <p><b>ESPECIALISTA EN INSTALACIONES MECÁNICAS</b></p> <p>(...)</p> <p>✓ <b>Como mínimo acreditar tres (03) años efectivos</b> como Especialista en Instalaciones Mecánicas y/o Ingeniero mecánico y/o mecánico eléctrico y/o Ingeniero y/o Especialista en Instalaciones mecánicas y/o Electromecánicas y/o Jefe y/o Responsable en Instalaciones mecánicas y/o electromecánicas y/o Supervisor en Instalaciones Mecánicas y/o electromecánicas y/o Especialista Electromecánico y/o mecánico eléctrico y/o mecánico electricista en la <b>EJECUCIÓN o SUPERVISIÓN</b> de las instalaciones mecánicas de obras iguales y/o similares al objeto de la convocatoria, que incluyan una de las experiencias aire acondicionado y ventilación o términos similares.</p> <p>(...)"</p>

N° Enmienda	Página	Dice	Debe decir
<p>9</p> <p>Aclar: 13 54</p>	<p>RTM</p>	<p>“(…)</p> <p><b>ESPECIALISTA EN INSTALACIONES DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES</b></p> <p>(…)</p> <p>✓ <b>Como mínimo acreditar cuatro (04) años efectivos</b> como Ingeniero y/o Jefe y/o Supervisor y/o Especialista en/de Instalaciones de Comunicación y/o Especialista Coordinador de Comunicaciones y/o voz y data y/o Especialista en Cableado Estructurado y Sistemas Especiales y/o Ingeniero Especialista en Cableado estructurado, responsable en la EJECUCIÓN o SUPERVISIÓN en proyectos de telecomunicaciones de obras iguales y/o similares al objeto de la convocatoria que incluyan sistema cableado estructurado y equipo de comunicaciones switch y/o telefonía (la cual podría acreditarse con documentación adicional que demuestre la experiencia solicitada).</p> <p>(…)”</p>	<p>“(…)</p> <p><b>ESPECIALISTA EN INSTALACIONES DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES</b></p> <p>(…)</p> <p>✓ <b>Como mínimo acreditar tres (03) años efectivos</b> como Ingeniero y/o Jefe y/o Supervisor y/o Especialista en/de Instalaciones de Comunicación y/o Especialista Coordinador de Comunicaciones y/o voz y data y/o Especialista en Cableado Estructurado y Sistemas Especiales y/o Ingeniero Especialista en Cableado estructurado, responsable en la EJECUCIÓN o SUPERVISIÓN en proyectos de telecomunicaciones de obras iguales y/o similares al objeto de la convocatoria que incluyan sistema cableado estructurado y equipo de comunicaciones switch y/o telefonía (la cual podría acreditarse con documentación adicional que demuestre la experiencia solicitada).</p> <p>(…)”</p>
<p>10</p> <p>Aclar: 14 57</p>	<p>RTM</p>	<p>“(…)</p> <p><b>ESPECIALISTA EN COSTOS, METRADOS Y VALORIZACIONES</b></p> <p>(…)</p> <p>✓ <b>Como mínimo acreditar cuatro (04) años efectivos</b> como Especialista en Metrados y valorizaciones y/o Ingeniero de Costos y Presupuestos y/o Especialista en valorización y Programación de obras y/o Ingeniero de Metrados, Costos y Presupuestos, <b>en la EJECUCIÓN o SUPERVISIÓN de obras</b> iguales y/o similares al objeto de la convocatoria</p> <p>(…)”</p>	<p>“(…)</p> <p><b>ESPECIALISTA EN COSTOS, METRADOS Y VALORIZACIONES</b></p> <p>(…)</p> <p>✓ <b>Como mínimo acreditar tres (03) años efectivos</b> como Especialista en Metrados y valorizaciones y/o Ingeniero de Costos y Presupuestos y/o Especialista en valorización y Programación de obras y/o Ingeniero de Metrados, Costos y Presupuestos, <b>en la EJECUCIÓN o SUPERVISIÓN de obras en general.</b></p> <p>(…)”</p>
<p>11</p> <p>Aclar: 15 58</p>	<p>RTM</p>	<p>“(…)</p> <p><b>ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b></p> <p>(…)</p> <p>✓ <b>Como mínimo acreditar cuatro (04) años efectivos</b> como Especialista o Jefe o ingeniero o supervisor responsable en Seguridad y Salud y/o Especialista en Seguridad y medio ambiente y/o responsable de seguridad y/o supervisor de seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente <b>y/o Jefe de SSOMA y/o Ingeniero de SSOMA en la EJECUCIÓN o SUPERVISIÓN de obras</b> en general.</p> <p>(…)”</p>	<p>“(…)</p> <p><b>ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b></p> <p>(…)</p> <p>✓ <b>Como mínimo acreditar tres (03) años efectivos</b> como Especialista o Jefe o ingeniero o supervisor responsable en Seguridad y Salud y/o Especialista en Seguridad y medio ambiente y/o responsable de seguridad y/o supervisor de seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente <b>y/o Jefe de SSOMA y/o Ingeniero de SSOMA en la EJECUCIÓN o SUPERVISIÓN de obras</b> en general.</p> <p>(…)”</p>

N° Enmienda	Página	Dice	Debe decir
12 Aclar: 16 60	RTM	<p>“(...)</p> <p><b>ESPECIALISTA EN CONTROL Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD</b></p> <p>(...)</p> <p>✓ <b>Contar con cuatro (04) años de experiencia mínimo</b> como Especialista y/o Ingeniero y/o Jefe y/o Residente y/o responsable y/o Supervisor en control de calidad y/o calidad y protocolos y/o calidad y concretos y/o Control y Aseguramiento de la calidad y/o Ingeniero de concreto y acabado y/o cargos similares, en la <b>EJECUCIÓN Y/O SUPERVISIÓN de obras</b> en general.</p> <p>(...)”</p>	<p>“(...)</p> <p><b>ESPECIALISTA EN CONTROL Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD</b></p> <p>(...)</p> <p>✓ <b>Contar con tres (03) años de experiencia mínimo</b> como Especialista y/o Ingeniero y/o Jefe y/o Residente y/o responsable y/o Supervisor en control de calidad y/o calidad y protocolos y/o calidad y concretos y/o Control y Aseguramiento de la calidad y/o Ingeniero de concreto y acabado y/o cargos similares, en la <b>EJECUCIÓN Y/O SUPERVISIÓN de obras</b> en general.</p> <p>(...)”</p>
13 Aclar: 61	RTM	<p>“(...)</p> <p><b>ADMINISTRADOR DE OBRA</b></p> <p>(...)</p> <p>✓ <b>Contar con tres (03) años de experiencia mínimo</b> como administrador de obra en la ejecución o supervisión en obras en general, las mismas que se acreditaran con copias simples legible de Contratos con su respectiva Conformidad y/o constancias y/o certificados y/o cualquier otro documento que, de manera fehaciente, demuestre la experiencia realizada.</p> <p>(...)”</p>	<p>“(...)</p> <p><b>ADMINISTRADOR DE OBRA</b></p> <p>(...)</p> <p>✓ <b>Contar con dos (02) años de experiencia mínimo</b> como administrador de obra en la ejecución o supervisión en obras en general, las mismas que se acreditaran con copias simples legible de Contratos con su respectiva Conformidad y/o constancias y/o certificados y/o cualquier otro documento que, de manera fehaciente, demuestre la experiencia realizada.</p> <p>(...)”</p>
14 Aclar: 62	RTM	<p>“(...)</p> <p><b>ASISTENTE DE ADMINISTRACIÓN (DE OBRA)</b></p> <p>(...)</p> <p>✓ <b>Contar con dos (02) año de experiencia mínimo</b> como administrador de obra y/o asistente administrativo de obra y/o asistente administrativo y/o asistente de obra y/o asistente de administración de contratos o cargos similares en la ejecución y/o supervisión de obras en general en la ejecución o supervisión de obras en general, las mismas que se acreditaran con copias simples legible de Contratos con su respectiva Conformidad y/o constancias y/o certificados y/o cualquier otro documento que, de manera fehaciente, demuestre la experiencia realizada</p> <p>(...)”</p>	<p>“(...)</p> <p><b>ASISTENTE DE ADMINISTRACIÓN (DE OBRA)</b></p> <p>(...)</p> <p>✓ <b>Contar con un (01) año de experiencia mínimo</b> como administrador de obra y/o asistente administrativo de obra y/o asistente administrativo y/o asistente de obra y/o asistente de administración de contratos o cargos similares en la ejecución y/o supervisión de obras en general en la ejecución o supervisión de obras en general, las mismas que se acreditaran con copias simples legible de Contratos con su respectiva Conformidad y/o constancias y/o certificados y/o cualquier otro documento que, de manera fehaciente, demuestre la experiencia realizada</p> <p>(...)”</p>

N° Enmienda	Página	Dice	Debe decir
15 Aclar: 5	RTM	<p>“1.12 Haber ejecutado por lo menos <u>una (1) obra similar</u> (...)”</p> <p><b>Obras similares:</b> Se considerará obras similares a la construcción y/o Ampliación y/o Reconstrucción y/o Mejoramiento y/o Rehabilitación de infraestructuras educativas en todos sus niveles, infraestructura de salud (hospitales, postas, clínicas), hoteles, centros comerciales, conjuntos habitacionales, edificios institucionales privados y/o edificios públicos de atención al público.</p> <p>La obra que se presente como experiencia, deben estar concluida al 100%. (...)”</p>	<p>“1.12 Haber ejecutado por lo menos <u>una (1) obra similar</u> (...)”</p> <p><b>Obras similares:</b> Se considerará obras similares a la construcción y/o Ampliación y/o Reconstrucción y/o Mejoramiento y/o Rehabilitación de infraestructuras educativas en todos sus niveles, infraestructura de salud (hospitales, postas, clínicas, <b>centros de salud</b>), hoteles, centros comerciales, conjuntos habitacionales, edificios institucionales privados y/o edificios públicos de atención al público.</p> <p>La obra que se presente como experiencia, deben estar concluida al 100%. (...)”</p>
	Sección II DDL IAO 5.5 (b)	<p>“<b>El número de obras es:</b> (...)”</p> <p>Obras similares: Se considerará obras similares a la construcción y/o Ampliación y/o Reconstrucción y/o Mejoramiento y/o Rehabilitación de infraestructuras educativas en todos sus niveles, infraestructura de salud (hospitales, postas, clínicas), hoteles, centros comerciales, conjuntos habitacionales, edificios institucionales privados y/o edificios públicos de atención al público. (...)”</p>	<p>“<b>El número de obras es:</b> (...)”</p> <p>Obras similares: Se considerará obras similares a la construcción y/o Ampliación y/o Reconstrucción y/o Mejoramiento y/o Rehabilitación de infraestructuras educativas en todos sus niveles, infraestructura de salud (hospitales, postas, clínicas, <b>centros de salud</b>), hoteles, centros comerciales, conjuntos habitacionales, edificios institucionales privados y/o edificios públicos de atención al público. (...)”</p>
16 Aclar: 6 32 33	Sección II IAO 43.1 Anticipo	<p>El pago de anticipo será por un monto máximo del <b>treinta por ciento (30%)</b> del Precio del Contrato incluyendo el IGV, <b>previa presentación de una Carta Fianza Bancaria</b> por concepto de anticipo, emitida por una <b>ENTIDAD BANCARIA</b> que: <b><u>i) se encuentre autorizada para emitir garantías; ii) se encuentre bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP; y iii) cuente con clasificación de riesgo B o superior, o estar consideradas en la última lista de Bancos Extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.</u></b></p> <p>Además, la Carta Fianza Bancaria debe tener las siguientes características solidaria, irrevocable, incondicional, sin beneficio de excusión y de realización automática.</p>	<p>El pago de anticipo será por un monto máximo del <b>treinta por ciento (30%)</b> del Precio del Contrato incluyendo el IGV, <b>previa presentación de una Carta Fianza</b> por concepto de anticipo</p> <p><b>DE ENTIDAD BANCARIA:</b> <b><u>(i) encontrarse autorizada para emitir fianzas; (ii) encontrarse bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP y (iii) cuente con clasificación de riesgo B o superior, o (iv) estar consideradas en la última lista de Bancos Extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.</u></b></p> <p><b>PARA ASEGURADORA:</b> <b><u>(i) encontrarse autorizada para emitir fianzas que garantizan obligaciones crediticias; (ii) encontrarse bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP y (iii) cuente con clasificación de riesgo B o superior lo cual debe ser acreditado debidamente ante la entidad beneficiaria, (iv) estar consideradas en la última lista de Bancos</u></b></p>

N° Enmienda	Página	Dice	Debe decir
			<p><b><u>Extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.</u></b></p> <p><b>En caso de presentar Carta Fianza emitida por Aseguradora, el pago del mismo será hasta por un monto del treinta por ciento (30%) del Precio del Contrato incluyendo el IGV, de la siguiente manera:</b></p> <p>a) <b>Primer pago:</b> 15% del valor del contrato, conforme a los plazos establecidos <b>en la CGC 51.1.</b></p> <p>b) <b>Segundo pago:</b> 15% del valor del contrato, condicionado a que demuestre de manera previa que se ha utilizado el 75% del monto del anticipo inicial, <b>el pago se podrá realizar dentro de los siguientes 08 días, de presentado los sustentos de la ejecución del Primer pago del anticipo.</b></p> <p>Además, la Carta Fianza debe tener las siguientes características solidaria, irrevocable, incondicional, sin beneficio de excusión y de realización automática.</p>
	CGC 51.1	<p>El pago por <b>anticipo</b> podrá ser hasta el 30% del valor del contrato y deberá ser solicitado por el Contratista <b>dentro de los diez (10)</b> días de suscrito el Contrato. Luego de verificarse la conformidad de los documentos por parte de la Entidad, el pago se realizará en los siguientes 08 días.</p> <p>Para proceder al pago del anticipo, el Contratista deberá presentar al Gerente de Obras, además de la garantía (<b>Carta Fianza Bancaria</b>) correspondiente, una carta adjuntando el calendario de utilización mensual del anticipo detallando claramente los Equipos, Planta, Materiales y Gastos de movilización.</p> <p>De manera mensual, el Contratista presentará en cada valorización las facturas u otro documento que evidencie la utilización del anticipo, como requisito básico para tramitar la valorización. La Carta Fianza Bancaria debe tener las siguientes características: solidaria, irrevocable, incondicional, sin beneficio de excusión y de realización automática.</p>	<p>El pago por <b>anticipo</b> podrá ser hasta el 30% del valor del contrato y deberá ser solicitado por el Contratista <b>dentro de los diez (10)</b> días de suscrito el Contrato. Luego de verificarse la conformidad de los documentos por parte de la Entidad, el pago se podrá realizar dentro de los siguientes 08 días.</p> <p>Para proceder al pago del anticipo, el Contratista deberá presentar al Gerente de Obras, además de la garantía (<b>Carta Fianza Bancaria o Aseguradora</b>) correspondiente, una carta adjuntando el calendario de utilización mensual del anticipo detallando claramente los Equipos, Planta, Materiales y Gastos de movilización.</p> <p>De manera mensual, el Contratista presentará en cada valorización las facturas u otro documento que evidencie la utilización del anticipo, como requisito básico para tramitar la valorización. La Carta Fianza <b>Bancaria o Aseguradora</b> debe tener las siguientes características: solidaria, irrevocable, incondicional, sin beneficio de excusión y de realización automática.</p>
17 Aclar: 38	CGC 34.1	<p>En adición a lo dispuesto en las Condiciones Generales del Contrato, se dispone que:</p> <p>El Contratista deberá realizar todas las pruebas y ensayos de laboratorio que se indican en el Expediente Técnico, efectuadas por un laboratorio acreditado por INACAL, no pudiendo pasar de una etapa a otra, mientras</p>	<p>En adición a lo dispuesto en las Condiciones Generales del Contrato, se dispone que:</p> <p>El Contratista deberá realizar todas las pruebas y ensayos de laboratorio que se indican en el Expediente Técnico, efectuadas por un laboratorio acreditado por INACAL, no pudiendo pasar de una etapa a</p>

N° Enmienda	Página	Dice	Debe decir
		no cuente con la conformidad del Gerente de Obras. No se aceptarán pruebas conjuntas con el Gerente de Obras.	otra, mientras no cuente con la conformidad del Gerente de Obras. No se aceptarán pruebas conjuntas con el Gerente de Obras. En el caso que los ensayos solicitados no cuenten con laboratorios con acreditación vigente ante INACAL, porque no se brinda el servicio, se aceptará el uso de equipos que cuenten con certificado de calibración emitidos por INACAL; y/o por laboratorios de calibración acreditados ante INACAL. En el caso de que el equipo para la realización del ensayo no se encuentre dentro de la relación de equipos a calibrar por INACAL, o por laboratorios de calibración acreditados ante INACAL, se aceptará la calibración del fabricante/casa matriz del equipo. En todos estos casos; debe tenerse especial atención en la operación de los equipos, siguiendo las instrucciones/manual del fabricante en su uso, a fin de que se mantenga su precisión.
18 Aclar: 23	ET Estructuras	No indica en ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE ESTRUCTURAS	<p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE ESTRUCTURAS (...)</p> <p><b>02.03.01.04 ZAPATAS – CURADO DE CONCRETO CON ADITIVO QUIMICO</b></p> <p><b>DESCRIPCIÓN</b> En el rubro de "concreto armado" se indica que los curados pueden ser con agua o aditivo químico durante 7 (siete) días seguidos de manera obligatoria en todos los elementos estructurales verticales y horizontales. El curador químico debe cumplir con la norma ASTM C309, Tipo I, Clase A (Standard Specification for Liquid Membrane-Forming Compounds for Curing Concrete). Dichos productos pueden ser liquido blanco o transparente. Una vez aplicado sobre las superficies de concreto armado (columnas, vigas, losas, etc.) debe formar una película o membrana impermeable de alta retención de agua (hidratación adecuada) sobre el concreto fresco que evite la evaporación prematura del agua, reduciendo así, la fisuración y ayudando a alcanzar mayores resistencias mecánicas en los elementos estructurales de concreto armado.</p> <p><b>MÉTODO DE EJECUCIÓN</b> Aplicar con bomba fumigadora, rociador ó brocha y rodillo. Diluir según las indicaciones del proveedor fabricante. Todas las superficies deben estar libres de cualquier contaminante como aceite, grasa, polvo, humedad, etc. Tomar en cuenta las recomendaciones del fabricante.</p> <p><b>UNIDAD DE MEDIDA</b> El método de medición es en metro cuadrado (m2).</p> <p><b>MÉTODO DE MEDICIÓN</b> El cómputo del área incluye la superficie expuesta a la intemperie del elemento estructural en cuestión.</p> <p><b>BASE DE PAGO</b> La cantidad determinada según el método de medición será pagada al precio unitario del contrato, y dicho precio constituirá compensación total por el costo de material, equipo, mano de obra e imprevistos necesarios para completar la partida.</p>



N° Enmienda	Página	Dice	Debe decir
			<p><b>02.03.02.04 CIMENTOS CORRIDOS – CURADO DE CONCRETO CON ADITIVO QUIMICO</b></p> <p><b>DESCRIPCIÓN</b>            En el rubro de "concreto armado" se indica que los curados pueden ser con agua o aditivo químico durante 7 (siete) días seguidos de manera obligatoria en todos los elementos estructurales verticales y horizontales. El curador químico debe cumplir con la norma ASTM C309, Tipo I, Clase A (Standard Specification for Liquid Membrane-Forming Compounds for Curing Concrete). Dichos productos pueden ser liquido blanco o transparente. Una vez aplicado sobre las superficies de concreto armado (columnas, vigas, losas, etc.) debe formar una película o membrana impermeable de alta retención de agua (hidratación adecuada) sobre el concreto fresco que evite la evaporación prematura del agua, reduciendo así, la fisuración y ayudando a alcanzar mayores resistencias mecánicas en los elementos estructurales de concreto armado.</p> <p><b>MÉTODO DE EJECUCIÓN</b>            Aplicar con bomba fumigadora, rociador ó brocha y rodillo. Diluir según las indicaciones del proveedor fabricante. Todas las superficies deben estar libres de cualquier contaminante como aceite, grasa, polvo, humedad, etc. Tomar en cuenta las recomendaciones del fabricante.</p> <p><b>UNIDAD DE MEDIDA</b>            El método de medición es en metro cuadrado (m2).</p> <p><b>MÉTODO DE MEDICIÓN</b>            El cómputo del área incluye la superficie expuesta a la intemperie del elemento estructural en cuestión.</p> <p><b>BASE DE PAGO</b>            La cantidad determinada según el método de medición será pagada al precio unitario del contrato, y dicho precio constituirá compensación total por el costo de material, equipo, mano de obra e imprevistos necesarios para completar la partida.</p>

N° Enmienda	Página	Dice	Debe decir
			<p data-bbox="1290 169 2092 213"><b>02.03.03.04 PLATEA DE CIMENTACION – CURADO DE CONCRETO CON ADITIVO QUIMICO</b></p> <p data-bbox="1290 240 1435 261"><b>DESCRIPCION</b></p> <p data-bbox="1290 264 2092 504">En el rubro de "concreto armado" se indica que los curados pueden ser con agua o aditivo químico durante 7 (siete) días seguidos de manera obligatoria en todos los elementos estructurales verticales y horizontales. El curador químico debe cumplir con la norma ASTM C309, Tipo I, Clase A (Standard Specification for Liquid Membrane-Forming Compounds for Curing Concrete). Dichos productos pueden ser líquido blanco o transparente. Una vez aplicado sobre las superficies de concreto armado (columnas, vigas, losas, etc.) debe formar una película o membrana impermeable de alta retención de agua (hidratación adecuada) sobre el concreto fresco que evite la evaporación prematura del agua, reduciendo así, la fisuración y ayudando a alcanzar mayores resistencias mecánicas en los elementos estructurales de concreto armado.</p> <p data-bbox="1290 528 1541 549"><b>MÉTODO DE EJECUCIÓN</b></p> <p data-bbox="1290 552 2092 647">Aplicar con bomba fumigadora, rociador ó brocha y rodillo. Diluir según las indicaciones del proveedor fabricante. Todas las superficies deben estar libres de cualquier contaminante como aceite, grasa, polvo, humedad, etc. Tomar en cuenta las recomendaciones del fabricante.</p> <p data-bbox="1290 671 1491 692"><b>UNIDAD DE MEDIDA</b></p> <p data-bbox="1290 695 1760 716">El método de medición es en metro cuadrado (m2).</p> <p data-bbox="1290 740 1525 761"><b>MÉTODO DE MEDICIÓN</b></p> <p data-bbox="1290 764 2092 812">El cómputo del área incluye la superficie expuesta a la intemperie del elemento estructural en cuestión.</p> <p data-bbox="1290 836 1451 857"><b>BASE DE PAGO</b></p> <p data-bbox="1290 860 2092 940">La cantidad determinada según el método de medición será pagada al precio unitario del contrato, y dicho precio constituirá compensación total por el costo de material, equipo, mano de obra e imprevistos necesarios para completar la partida.</p>

N° Enmienda	Página	Dice	Debe decir
			<p><b>02.03.04.04 VIGA DE CIMENTACION – CURADO DE CONCRETO CON ADITIVO QUIMICO</b></p> <p><b>DESCRIPCIÓN</b>            En el rubro de "concreto armado" se indica que los curados pueden ser con agua o aditivo químico durante 7 (siete) días seguidos de manera obligatoria en todos los elementos estructurales verticales y horizontales. El curador químico debe cumplir con la norma ASTM C309, Tipo I, Clase A (Standard <u>Specification for Liquid Membrane-Forming Compounds for Curing Concrete</u>). Dichos productos pueden ser líquido blanco o transparente. Una vez aplicado sobre las superficies de concreto armado (columnas, vigas, losas, etc.) debe formar una película o membrana impermeable de alta retención de agua (hidratación adecuada) sobre el concreto fresco que evite la evaporación prematura del agua, reduciendo así, la fisuración y ayudando a alcanzar mayores resistencias mecánicas en los elementos estructurales de concreto armado.</p> <p><b>MÉTODO DE EJECUCIÓN</b>            Aplicar con bomba fumigadora, rociador ó brocha y rodillo. Diluir según las indicaciones del proveedor fabricante. Todas las superficies deben estar libres de cualquier contaminante como aceite, grasa, polvo, humedad, etc. Tomar en cuenta las recomendaciones del fabricante.</p> <p><b>UNIDAD DE MEDIDA</b>            El método de medición es en metro cuadrado (m2).</p> <p><b>MÉTODO DE MEDICIÓN</b>            El cómputo del área incluye la superficie expuesta a la intemperie del elemento estructural en cuestión.</p> <p><b>BASE DE PAGO</b>            La cantidad determinada según el método de medición será pagada al precio unitario del contrato, y dicho precio constituirá compensación total por el costo de material, equipo, mano de obra e imprevistos necesarios para completar la partida.</p>

N° Enmienda	Página	Dice	Debe decir
			<p><b>02.03.05.04 SOBRECIMIENTO ARMADO – CURADO DE CONCRETO CON ADITIVO QUIMICO</b></p> <p><b>DESCRIPCIÓN</b>            En el rubro de "concreto armado" se indica que los curados pueden ser con agua o aditivo químico durante 7 (siete) días seguidos de manera obligatoria en todos los elementos estructurales verticales y horizontales. El curador químico debe cumplir con la norma ASTM C309, Tipo I, Clase A (Standard Specification for Liquid Membrane-Forming Compounds for Curing Concrete). Dichos productos pueden ser liquido blanco o transparente. Una vez aplicado sobre las superficies de concreto armado (columnas, vigas, losas, etc.) debe formar una película o membrana impermeable de alta retención de agua (hidratación adecuada) sobre el concreto fresco que evite la evaporación prematura del agua, reduciendo así, la fisuración y ayudando a alcanzar mayores resistencias mecánicas en los elementos estructurales de concreto armado.</p> <p><b>MÉTODO DE EJECUCIÓN</b>            Aplicar con bomba fumigadora, rociador ó brocha y rodillo. Diluir según las indicaciones del proveedor fabricante. Todas las superficies deben estar libres de cualquier contaminante como aceite, grasa, polvo, humedad, etc. Tomar en cuenta las recomendaciones del fabricante.</p> <p><b>UNIDAD DE MEDIDA</b>            El método de medición es en metro cuadrado (m2).</p> <p><b>MÉTODO DE MEDICIÓN</b>            El cómputo del área incluye la superficie expuesta a la intemperie del elemento estructural en cuestión.</p> <p><b>BASE DE PAGO</b>            La cantidad determinada según el método de medición será pagada al precio unitario del contrato, y dicho precio constituirá compensación total por el costo de material, equipo, mano de obra e imprevistos necesarios para completar la partida.</p>

N° Enmienda	Página	Dice	Debe decir
			<p><b>02.03.06.04 MUROS DE CONCRETO – CURADO DE CONCRETO CON ADITIVO QUIMICO</b></p> <p><b>DESCRIPCIÓN</b>            En el rubro de "concreto armado" se indica que los curados pueden ser con agua o aditivo químico durante 7 (siete) días seguidos de manera obligatoria en todos los elementos estructurales verticales y horizontales. El curador químico debe cumplir con la norma ASTM C309, Tipo I, Clase A (Standard Specification for Liquid Membrane-Forming Compounds for Curing Concrete). Dichos productos pueden ser liquido blanco o transparente. Una vez aplicado sobre las superficies de concreto armado (columnas, vigas, losas, etc.) debe formar una película o membrana impermeable de alta retención de agua (hidratación adecuada) sobre el concreto fresco que evite la evaporación prematura del agua, reduciendo así, la fisuración y ayudando a alcanzar mayores resistencias mecánicas en los elementos estructurales de concreto armado.</p> <p><b>MÉTODO DE EJECUCIÓN</b>            Aplicar con bomba fumigadora, rociador ó brocha y rodillo. Diluir según las indicaciones del proveedor fabricante. Todas las superficies deben estar libres de cualquier contaminante como aceite, grasa, polvo, humedad, etc. Tomar en cuenta las recomendaciones del fabricante.</p> <p><b>UNIDAD DE MEDIDA</b>            El método de medición es en metro cuadrado (m2).</p> <p><b>MÉTODO DE MEDICIÓN</b>            El cómputo del área incluye la superficie expuesta a la intemperie del elemento estructural en cuestión.</p> <p><b>BASE DE PAGO</b>            La cantidad determinada según el método de medición será pagada al precio unitario del contrato, y dicho precio constituirá compensación total por el costo de material, equipo, mano de obra e imprevistos necesarios para completar la partida.</p>

N° Enmienda	Página	Dice	Debe decir
			<p><b>02.03.07.05 COLUMNAS – CURADO DE CONCRETO CON ADITIVO QUIMICO</b></p> <p><b>DESCRIPCIÓN</b>            En el rubro de "concreto armado" se indica que los curados pueden ser con agua o aditivo químico durante 7 (siete) días seguidos de manera obligatoria en todos los elementos estructurales verticales y horizontales. El curador químico debe cumplir con la norma ASTM C309, Tipo I, Clase A (Standard Specification for Liquid Membrane-Forming Compounds for Curing Concrete). Dichos productos pueden ser líquido blanco o transparente. Una vez aplicado sobre las superficies de concreto armado (columnas, vigas, losas, etc.) debe formar una película o membrana impermeable de alta retención de agua (hidratación adecuada) sobre el concreto fresco que evite la evaporación prematura del agua, reduciendo así, la fisuración y ayudando a alcanzar mayores resistencias mecánicas en los elementos estructurales de concreto armado.</p> <p><b>MÉTODO DE EJECUCIÓN</b>            Aplicar con bomba fumigadora, rociador o brocha y rodillo. Diluir según las indicaciones del proveedor fabricante. Todas las superficies deben estar libres de cualquier contaminante como aceite, grasa, polvo, humedad, etc. Tomar en cuenta las recomendaciones del fabricante.</p> <p><b>UNIDAD DE MEDIDA</b>            El método de medición es en metro cuadrado (m2).</p> <p><b>MÉTODO DE MEDICIÓN</b>            El cómputo del área incluye la superficie expuesta a la intemperie del elemento estructural en cuestión.</p> <p><b>BASE DE PAGO</b>            La cantidad determinada según el método de medición será pagada al precio unitario del contrato, y dicho precio constituirá compensación total por el costo de material, equipo, mano de obra e imprevistos necesarios para completar la partida.</p>

N° Enmienda	Página	Dice	Debe decir
			<p><b>02.03.08.04 COLUMNETAS – CURADO DE CONCRETO CON ADITIVO QUIMICO</b></p> <p><b>DESCRIPCIÓN</b>            En el rubro de "concreto armado" se indica que los curados pueden ser con agua o aditivo químico durante 7 (siete) días seguidos de manera obligatoria en todos los elementos estructurales verticales y horizontales. El curador químico debe cumplir con la norma ASTM C309, Tipo I, Clase A (Standard Specification for Liquid Membrane-Forming Compounds for Curing Concrete). Dichos productos pueden ser liquido blanco o transparente. Una vez aplicado sobre las superficies de concreto armado (columnas, vigas, losas, etc.) debe formar una película o membrana impermeable de alta retención de agua (hidratación adecuada) sobre el concreto fresco que evite la evaporación prematura del agua, reduciendo así, la fisuración y ayudando a alcanzar mayores resistencias mecánicas en los elementos estructurales de concreto armado.</p> <p><b>MÉTODO DE EJECUCIÓN</b>            Aplicar con bomba fumigadora, rociador ó brocha y rodillo. Diluir según las indicaciones del proveedor fabricante. Todas las superficies deben estar libres de cualquier contaminante como aceite, grasa, polvo, humedad, etc. Tomar en cuenta las recomendaciones del fabricante.</p> <p><b>UNIDAD DE MEDIDA</b>            El método de medición es en metro cuadrado (m2).</p> <p><b>MÉTODO DE MEDICIÓN</b>            El cómputo del área incluye la superficie expuesta a la intemperie del elemento estructural en cuestión.</p> <p><b>BASE DE PAGO</b>            La cantidad determinada según el método de medición será pagada al precio unitario del contrato, y dicho precio constituirá compensación total por el costo de material, equipo, mano de obra e imprevistos necesarios para completar la partida.</p>

N° Enmienda	Página	Dice	Debe decir
			<p><b>02.03.09.05 VIGAS – CURADO DE CONCRETO CON ADITIVO QUIMICO</b></p> <p><b>DESCRIPCIÓN</b>            En el rubro de "concreto armado" se indica que los curados pueden ser con agua o aditivo químico durante 7 (siete) días seguidos de manera obligatoria en todos los elementos estructurales verticales y horizontales. El curador químico debe cumplir con la norma ASTM C309, Tipo I, Clase A (Standard <u>Specification for Liquid Membrane-Forming Compounds for Curing Concrete</u>). Dichos productos pueden ser líquido blanco o transparente. Una vez aplicado sobre las superficies de concreto armado (columnas, vigas, losas, etc.) debe formar una película o membrana impermeable de alta retención de agua (hidratación adecuada) sobre el concreto fresco que evite la evaporación prematura del agua, reduciendo así, la fisuración y ayudando a alcanzar mayores resistencias mecánicas en los elementos estructurales de concreto armado.</p> <p><b>MÉTODO DE EJECUCIÓN</b>            Aplicar con bomba fumigadora, rociador ó brocha y rodillo. Diluir según las indicaciones del proveedor fabricante. Todas las superficies deben estar libres de cualquier contaminante como aceite, grasa, polvo, humedad, etc. Tomar en cuenta las recomendaciones del fabricante.</p> <p><b>UNIDAD DE MEDIDA</b>            El método de medición es en metro cuadrado (m2).</p> <p><b>MÉTODO DE MEDICIÓN</b>            El cómputo del área incluye la superficie expuesta a la intemperie del elemento estructural en cuestión.</p> <p><b>BASE DE PAGO</b>            La cantidad determinada según el método de medición será pagada al precio unitario del contrato, y dicho precio constituirá compensación total por el costo de material, equipo, mano de obra e imprevistos necesarios para completar la partida.</p>



N° Enmienda	Página	Dice	Debe decir
			<p><b>02.03.10.04 VIGUETAS – CURADO DE CONCRETO CON ADITIVO QUIMICO</b></p> <p><b>DESCRIPCIÓN</b>            En el rubro de "concreto armado" se indica que los curados pueden ser con agua o aditivo químico durante 7 (siete) días seguidos de manera obligatoria en todos los elementos estructurales verticales y horizontales. El curador químico debe cumplir con la norma ASTM C309, Tipo I, Clase A (Standard Specification for Liquid Membrane-Forming Compounds for Curing Concrete). Dichos productos pueden ser liquido blanco o transparente. Una vez aplicado sobre las superficies de concreto armado (columnas, vigas, losas, etc.) debe formar una película o membrana impermeable de alta retención de agua (hidratación adecuada) sobre el concreto fresco que evite la evaporación prematura del agua, reduciendo así, la fisuración y ayudando a alcanzar mayores resistencias mecánicas en los elementos estructurales de concreto armado.</p> <p><b>MÉTODO DE EJECUCIÓN</b>            Aplicar con bomba fumigadora, rociador ó brocha y rodillo. Diluir según las indicaciones del proveedor fabricante. Todas las superficies deben estar libres de cualquier contaminante como aceite, grasa, polvo, humedad, etc. Tomar en cuenta las recomendaciones del fabricante.</p> <p><b>UNIDAD DE MEDIDA</b>            El método de medición es en metro cuadrado (m2).</p> <p><b>MÉTODO DE MEDICIÓN</b>            El cómputo del área incluye la superficie expuesta a la intemperie del elemento estructural en cuestión.</p> <p><b>BASE DE PAGO</b>            La cantidad determinada según el método de medición será pagada al precio unitario del contrato, y dicho precio constituirá compensación total por el costo de material, equipo, mano de obra e imprevistos necesarios para completar la partida.</p>

N° Enmienda	Página	Dice	Debe decir
			<p><b>02.03.11.05 LOSAS MACIZAS – CURADO DE CONCRETO CON ADITIVO QUIMICO</b></p> <p><b>DESCRIPCIÓN</b>            En el rubro de "concreto armado" se indica que los curados pueden ser con agua o aditivo químico durante 7 (siete) días seguidos de manera obligatoria en todos los elementos estructurales verticales y horizontales. El curador químico debe cumplir con la norma ASTM C309, Tipo I, Clase A (Standard Specification for Liquid Membrane-Forming Compounds for Curing Concrete). Dichos productos pueden ser liquido blanco o transparente. Una vez aplicado sobre las superficies de concreto armado (columnas, vigas, losas, etc.) debe formar una película o membrana impermeable de alta retención de agua (hidratación adecuada) sobre el concreto fresco que evite la evaporación prematura del agua, reduciendo así, la fisuración y ayudando a alcanzar mayores resistencias mecánicas en los elementos estructurales de concreto armado.</p> <p><b>MÉTODO DE EJECUCIÓN</b>            Aplicar con bomba fumigadora, rociador ó brocha y rodillo. Diluir según las indicaciones del proveedor fabricante. Todas las superficies deben estar libres de cualquier contaminante como aceite, grasa, polvo, humedad, etc. Tomar en cuenta las recomendaciones del fabricante.</p> <p><b>UNIDAD DE MEDIDA</b>            El método de medición es en metro cuadrado (m2).</p> <p><b>MÉTODO DE MEDICIÓN</b>            El cómputo del área incluye la superficie expuesta a la intemperie del elemento estructural en cuestión.</p> <p><b>BASE DE PAGO</b>            La cantidad determinada según el método de medición será pagada al precio unitario del contrato, y dicho precio constituirá compensación total por el costo de material, equipo, mano de obra e imprevistos necesarios para completar la partida.</p>

N° Enmienda	Página	Dice	Debe decir
			<p><b>02.03.12.05 LOSAS ALIGERADAS – CURADO DE CONCRETO CON ADITIVO QUIMICO</b></p> <p><b>DESCRIPCIÓN</b>            En el rubro de "concreto armado" se indica que los curados pueden ser con agua o aditivo químico durante 7 (siete) días seguidos de manera obligatoria en todos los elementos estructurales verticales y horizontales. El curador químico debe cumplir con la norma ASTM C309, Tipo I, Clase A (Standard Specification for Liquid Membrane-Forming Compounds for Curing Concrete). Dichos productos pueden ser líquido blanco o transparente. Una vez aplicado sobre las superficies de concreto armado (columnas, vigas, losas, etc.) debe formar una película o membrana impermeable de alta retención de agua (hidratación adecuada) sobre el concreto fresco que evite la evaporación prematura del agua, reduciendo así, la fisuración y ayudando a alcanzar mayores resistencias mecánicas en los elementos estructurales de concreto armado.</p> <p><b>MÉTODO DE EJECUCION</b>            Aplicar con bomba fumigadora, rociador ó brocha y rodillo. Diluir según las indicaciones del proveedor fabricante. Todas las superficies deben estar libres de cualquier contaminante como aceite, grasa, polvo, humedad, etc. Tomar en cuenta las recomendaciones del fabricante.</p> <p><b>UNIDAD DE MEDIDA</b>            El método de medición es en metro cuadrado (m2).</p> <p><b>MÉTODO DE MEDICIÓN</b>            El cómputo del área incluye la superficie expuesta a la intemperie del elemento estructural en cuestión.</p> <p><b>BASE DE PAGO</b>            La cantidad determinada según el método de medición será pagada al precio unitario del contrato, y dicho precio constituirá compensación total por el costo de material, equipo, mano de obra e imprevistos necesarios para completar la partida.</p>

N° Enmienda	Página	Dice	Debe decir
			<p><b>02.03.13.04 ESCALERAS – CURADO DE CONCRETO CON ADITIVO QUIMICO</b></p> <p><b>DESCRIPCIÓN</b>            En el rubro de "concreto armado" se indica que los curados pueden ser con agua o aditivo químico durante 7 (siete) días seguidos de manera obligatoria en todos los elementos estructurales verticales y horizontales. El curador químico debe cumplir con la norma ASTM C309, Tipo I, Clase A (Standard Specification for Liquid Membrane-Forming Compounds for Curing Concrete). Dichos productos pueden ser líquido blanco o transparente. Una vez aplicado sobre las superficies de concreto armado (columnas, vigas, losas, etc.) debe formar una película o membrana impermeable de alta retención de agua (hidratación adecuada) sobre el concreto fresco que evite la evaporación prematura del agua, reduciendo así, la fisuración y ayudando a alcanzar mayores resistencias mecánicas en los elementos estructurales de concreto armado.</p> <p><b>MÉTODO DE EJECUCIÓN</b>            Aplicar con bomba fumigadora, rociador o brocha y rodillo. Diluir según las indicaciones del proveedor fabricante. Todas las superficies deben estar libres de cualquier contaminante como aceite, grasa, polvo, humedad, etc. Tomar en cuenta las recomendaciones del fabricante.</p> <p><b>UNIDAD DE MEDIDA</b>            El método de medición es en metro cuadrado (m2).</p> <p><b>MÉTODO DE MEDICIÓN</b>            El cómputo del área incluye la superficie expuesta a la intemperie del elemento estructural en cuestión.</p> <p><b>BASE DE PAGO</b>            La cantidad determinada según el método de medición será pagada al precio unitario del contrato, y dicho precio constituirá compensación total por el costo de material, equipo, mano de obra e imprevistos necesarios para completar la partida.</p>

N° Enmienda	Página	Dice	Debe decir
			<p><b>02.03.14.04 CISTERNA – CURADO DE CONCRETO CON ADITIVO QUIMICO</b></p> <p><b>DESCRIPCIÓN</b>            En el rubro de "concreto armado" se indica que los curados pueden ser con agua o aditivo químico durante 7 (siete) días seguidos de manera obligatoria en todos los elementos estructurales verticales y horizontales. El curador químico debe cumplir con la norma ASTM C309, Tipo I, Clase A (Standard Specification for Liquid Membrane-Forming Compounds for Curing Concrete). Dichos productos pueden ser líquido blanco o transparente. Una vez aplicado sobre las superficies de concreto armado (columnas, vigas, losas, etc.) debe formar una película o membrana impermeable de alta retención de agua (hidratación adecuada) sobre el concreto fresco que evite la evaporación prematura del agua, reduciendo así, la fisuración y ayudando a alcanzar mayores resistencias mecánicas en los elementos estructurales de concreto armado.</p> <p><b>MÉTODO DE EJECUCIÓN</b>            Aplicar con bomba fumigadora, rociador ó brocha y rodillo. Diluir según las indicaciones del proveedor fabricante. Todas las superficies deben estar libres de cualquier contaminante como aceite, grasa, polvo, humedad, etc. Tomar en cuenta las recomendaciones del fabricante.</p> <p><b>UNIDAD DE MEDIDA</b>            El método de medición es en metro cuadrado (m2).</p> <p><b>MÉTODO DE MEDICIÓN</b>            El cómputo del área incluye la superficie expuesta a la intemperie del elemento estructural en cuestión.</p> <p><b>BASE DE PAGO</b>            La cantidad determinada según el método de medición será pagada al precio unitario del contrato, y dicho precio constituirá compensación total por el costo de material, equipo, mano de obra e imprevistos necesarios para completar la partida.</p>

N° Enmienda	Página	Dice	Debe decir
			<p><b>02.03.15.04 CANALETAS – CURADO DE CONCRETO CON ADITIVO QUIMICO</b></p> <p><b>DESCRIPCIÓN</b>            En el rubro de "concreto armado" se indica que los curados pueden ser con agua o aditivo químico durante 7 (siete) días seguidos de manera obligatoria en todos los elementos estructurales verticales y horizontales. El curador químico debe cumplir con la norma ASTM C309, Tipo I, Clase A (Standard <u>Specification for Liquid Membrane-Forming Compounds for Curing Concrete</u>). Dichos productos pueden ser liquido blanco o transparente. Una vez aplicado sobre las superficies de concreto armado (columnas, vigas, losas, etc.) debe formar una película o membrana impermeable de alta retención de agua (hidratación adecuada) sobre el concreto fresco que evite la evaporación prematura del agua, reduciendo así, la fisuración y ayudando a alcanzar mayores resistencias mecánicas en los elementos estructurales de concreto armado.</p> <p><b>MÉTODO DE EJECUCIÓN</b>            Aplicar con bomba fumigadora, rociador ó brocha y rodillo. Diluir según las indicaciones del proveedor fabricante. Todas las superficies deben estar libres de cualquier contaminante como aceite, grasa, polvo, humedad, etc. Tomar en cuenta las recomendaciones del fabricante.</p> <p><b>UNIDAD DE MEDIDA</b>            El método de medición es en metro cuadrado (m2).</p> <p><b>MÉTODO DE MEDICIÓN</b>            El cómputo del área incluye la superficie expuesta a la intemperie del elemento estructural en cuestión.</p> <p><b>BASE DE PAGO</b>            La cantidad determinada según el método de medición será pagada al precio unitario del contrato, y dicho precio constituirá compensación total por el costo de material, equipo, mano de obra e imprevistos necesarios para completar la partida.</p>

N° Enmienda	Página	Dice	Debe decir
			<p><b>02.03.17.04 BIODIGESTOR – CURADO DE CONCRETO CON ADITIVO QUIMICO</b></p> <p><b>DESCRIPCIÓN</b>            En el rubro de "concreto armado" se indica que los curados pueden ser con agua o aditivo químico durante 7 (siete) días seguidos de manera obligatoria en todos los elementos estructurales verticales y horizontales. El curador químico debe cumplir con la norma ASTM C309, Tipo I, Clase A (Standard <u>Specification for Liquid Membrane-Forming Compounds for Curing Concrete</u>). Dichos productos pueden ser liquido blanco o transparente. Una vez aplicado sobre las superficies de concreto armado (columnas, vigas, losas, etc.) debe formar una película o membrana impermeable de alta retención de agua (hidratación adecuada) sobre el concreto fresco que evite la evaporación prematura del agua, reduciendo así, la fisuración y ayudando a alcanzar mayores resistencias mecánicas en los elementos estructurales de concreto armado.</p> <p><b>MÉTODO DE EJECUCIÓN</b>            Aplicar con bomba fumigadora, rociador o brocha y rodillo. Diluir según las indicaciones del proveedor fabricante. Todas las superficies deben estar libres de cualquier contaminante como aceite, grasa, polvo, humedad, etc. Tomar en cuenta las recomendaciones del fabricante.</p> <p><b>UNIDAD DE MEDIDA</b>            El método de medición es en metro cuadrado (m2).</p> <p><b>MÉTODO DE MEDICIÓN</b>            El cómputo del área incluye la superficie expuesta a la intemperie del elemento estructural en cuestión.</p> <p><b>BASE DE PAGO</b>            La cantidad determinada según el método de medición será pagada al precio unitario del contrato, y dicho precio constituirá compensación total por el costo de material, equipo, mano de obra e imprevistos necesarios para completar la partida.</p>

N° Enmienda	Página	Dice	Debe decir
			<p><b>02.03.18.04 PAVIMENTO VEHICULAR – CURADO DE CONCRETO CON ADITIVO QUIMICO</b></p> <p><b>DESCRIPCIÓN</b>            En el rubro de "concreto armado" se indica que los curados pueden ser con agua o aditivo químico durante 7 (siete) días seguidos de manera obligatoria en todos los elementos estructurales verticales y horizontales. El curador químico debe cumplir con la norma ASTM C309, Tipo I, Clase A (Standard Specification for Liquid Membrane-Forming Compounds for Curing Concrete). Dichos productos pueden ser líquido blanco o transparente. Una vez aplicado sobre las superficies de concreto armado (columnas, vigas, losas, etc.) debe formar una película o membrana impermeable de alta retención de agua (hidratación adecuada) sobre el concreto fresco que evite la evaporación prematura del agua, reduciendo así, la fisuración y ayudando a alcanzar mayores resistencias mecánicas en los elementos estructurales de concreto armado.</p> <p><b>MÉTODO DE EJECUCIÓN</b>            Aplicar con bomba fumigadora, rociador ó brocha y rodillo. Diluir según las indicaciones del proveedor fabricante. Todas las superficies deben estar libres de cualquier contaminante como aceite, grasa, polvo, humedad, etc. Tomar en cuenta las recomendaciones del fabricante.</p> <p><b>UNIDAD DE MEDIDA</b>            El método de medición es en metro cuadrado (m2).</p> <p><b>MÉTODO DE MEDICIÓN</b>            El cómputo del área incluye la superficie expuesta a la intemperie del elemento estructural en cuestión.</p> <p><b>BASE DE PAGO</b>            La cantidad determinada según el método de medición será pagada al precio unitario del contrato, y dicho precio constituirá compensación total por el costo de material, equipo, mano de obra e imprevistos necesarios para completar la partida.</p>



N° Enmienda	Página	Dice	Debe decir
			<p><b>02.03.19.04 BADEN – CURADO DE CONCRETO CON ADITIVO QUIMICO</b></p> <p><b>DESCRIPCIÓN</b> En el rubro de "concreto armado" se indica que los curados pueden ser con agua o aditivo químico durante 7 (siete) días seguidos de manera obligatoria en todos los elementos estructurales verticales y horizontales. El curador químico debe cumplir con la norma ASTM C309, Tipo I, Clase A (Standard <u>Specification for Liquid Membrane-Forming Compounds for Curing Concrete</u>). Dichos productos pueden ser líquido blanco o transparente. Una vez aplicado sobre las superficies de concreto armado (columnas, vigas, losas, etc.) debe formar una película o membrana impermeable de alta retención de agua (hidratación adecuada) sobre el concreto fresco que evite la evaporación prematura del agua, reduciendo así, la fisuración y ayudando a alcanzar mayores resistencias mecánicas en los elementos estructurales de concreto armado.</p> <p><b>MÉTODO DE EJECUCIÓN</b> Aplicar con bomba fumigadora, rociador ó brocha y rodillo. Diluir según las indicaciones del proveedor fabricante. Todas las superficies deben estar libres de cualquier contaminante como aceite, grasa, polvo, humedad, etc. Tomar en cuenta las recomendaciones del fabricante.</p> <p><b>UNIDAD DE MEDIDA</b> El método de medición es en metro cuadrado (m2).</p> <p><b>MÉTODO DE MEDICIÓN</b> El cómputo del área incluye la superficie expuesta a la intemperie del elemento estructural en cuestión.</p> <p><b>BASE DE PAGO</b> La cantidad determinada según el método de medición será pagada al precio unitario del contrato, y dicho precio constituirá compensación total por el costo de material, equipo, mano de obra e imprevistos necesarios para completar la partida.</p> <p>(...)</p>
19 Aclar: 4 70	Sección II Datos de Licitación  IAO 5.6	Las cifras correspondientes a cada uno de los integrantes de una APCA se sumarán a fin de determinar si el Oferente cumple con los requisitos mínimos de calificación de conformidad con las IAO 5.5 (a) y (e); sin embargo, para que pueda adjudicarse el Contrato a una APCA, cada uno de sus integrantes debe cumplir al menos con el veinte y cinco por ciento (25%) de los requisitos mínimos para Oferentes individuales que se establecen en las IAO 5.5 (a), (b) y (e); y el socio designado como representante debe cumplir al menos con el cuarenta por ciento (40%) de ellos. De no satisfacerse este requisito, la Oferta presentada por la APCA será rechazada	"Se agrega: No aplica"

N° Enmienda	Página	Dice	Debe decir
20 Aclar: 24 70	IAO 5.5 (a)	<p>“(…)</p> <p>Nota: Para participación como una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), el oferente deberá observar los requisitos establecidos en la Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO) 5.4 y 5.6., u otra sección de los DDL donde se haga referencia a la participación en APCA”</p>	<p>“(…)</p> <p>Nota: Para participación como una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), será aceptada la suma combinada que consideren los miembros de un APCA para acreditar los requisitos mínimos, independientemente del porcentaje de participación”.</p>
21 Aclar: 70	IAO 5.5 (b)	<p>“(…)</p> <p>Nota: Para participación como una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), el oferente deberá observar los requisitos establecidos en la Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO) 5.4 y 5.6., u otra sección de los DDL donde se haga referencia a la participación en APCA”</p>	<p>“(…)</p> <p>Nota: En caso de Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), independiente de su porcentaje de participación, deberá cumplir con los requisitos técnicos mínimos indicados en esta sección.</p>
22 Aclar: 18 20 21 29 70 71	IAO 5.5 (e)	<p>“(…)</p> <p>Nota: Para participación como una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), el oferente deberá observar los requisitos establecidos en la Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO) 5.4 y 5.6., u otra sección de los DDL donde se haga referencia a la participación en APCA”</p>	<p>“(…)</p> <p>Nota: Para participación como una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), será aceptada la suma combinada que consideren los miembros de un APCA para acreditar los requisitos mínimos, independientemente del porcentaje de participación”.</p>
23 Aclar: 30 31	IAO 42.1 Garantía	<p>La forma estándar de Garantía de Cumplimiento aceptable al Contratante será: Carta Fianza de Fiel Cumplimiento por el 10% del monto del contrato, incluyendo el IGV, emitida por una <b>ENTIDAD BANCARIA o ASEGURADORA</b></p> <p>Asimismo, la entidad emisora de la Carta Fianza Bancaria debe: <b><u>i) encontrarse autorizada para emitir garantías; ii) encontrarse bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP; y iii) cuente con clasificación de riesgo B o superior, o estar consideradas en la última lista de Bancos Extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.</u></b></p>	<p>La forma estándar de Garantía de Cumplimiento aceptable al Contratante será: Carta Fianza de Fiel Cumplimiento por el 10% del monto del contrato, incluyendo el IGV, emitida por una <b>ENTIDAD BANCARIA o ASEGURADORA</b></p> <p>Asimismo, la entidad emisora de la Carta Fianza debe: <b><u>PARA ENTIDAD BANCARIA: (i) encontrarse autorizada para emitir fianzas; (ii) encontrarse bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP y (iii) cuente con clasificación de riesgo B o superior, o (iv) estar consideradas en la última lista de Bancos Extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.</u></b></p>

N° Enmienda	Página	Dice	Debe decir
		<p>Además, la Carta Fianza debe tener las siguientes características: <u>solidaria, irrevocable, incondicional, sin beneficio de excusión y de realización automática.</u></p> <p>El oferente adjudicado deberá presentar para la firma de contrato la Carta Fianza de Fiel Cumplimiento.</p>	<p><b>PARA ASEGURADORA:</b> <u>(i) encontrarse autorizada para emitir fianzas que garantizan obligaciones crediticias; (ii) encontrarse bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP y (iii) cuente con clasificación de riesgo B o superior lo cual debe ser acreditado debidamente ante la entidad beneficiaria, (iv) estar consideradas en la última lista de Bancos Extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.</u></p> <p>Además, la Carta Fianza debe tener las siguientes características: <u>solidaria, irrevocable, incondicional, sin beneficio de excusión y de realización automática.</u></p> <p>El oferente adjudicado deberá presentar para la firma de contrato la Carta Fianza de Fiel Cumplimiento.</p>